

# Rehúye Edomex operar autopistas

**Montserrat Cuadros**  
(13-febrero-2015).-

TOLUCA.- Bajo la justificación de que el Gobierno estatal no puede en ocasiones operar las autopistas concesionadas, ayer fueron aprobadas reformas al Código Administrativo que extienden a particulares la facultad de administrar vialidades concesionadas aún después de haber recuperado lo invertido.

A propuesta del Gobernador Eruviel Ávila, el Congreso local aprobó las reformas, pese al rechazo de legisladores del PRD y PT.

Actualmente, el Código Administrativo establece que el concesionario se hará cargo de la operación, administración, supervisión y mantenimiento de una vía dada en concesión hasta que se acredite que ha recuperado la inversión de la obra.

Una vez cubierto este monto, el plazo otorgado a una autopista en concesión debe reducirse y, de este modo, el Estado pasará a administrar la obra.

Sin embargo, la propuesta se realizó tras el argumento del Gobierno estatal de no contar, en ocasiones, con los recursos económicos para operar las autopistas concesionadas, lo que repercute negativamente en su competitividad.

Las reformas facultan a la Secretaría de Comunicaciones estatal determinar si la empresa continuará con la titularidad de la concesión por el plazo originalmente pactado, siempre y cuando se acuerde una nueva contraprestación conveniente para el Estado.

Copyright © Grupo Reforma Servicio Informativo

Fecha de publicación: 13-febrero-2015